

"Cuarto Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2014)"

Eje temático: Estado y políticas sociales

Título del Trabajo: El Estado de Bienestar en el primer gobierno peronista (1946-1952)

Daniel Eduardo Pereyra, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Morón

[danielepereyra@yahoo.com.ar](mailto:danielepereyra@yahoo.com.ar)

## INTRODUCCION

El disparador del presente trabajo fue la necesidad de refutar ciertas afirmaciones respecto a las políticas sociales aplicadas durante el primer gobierno peronista, que constituyen a mi entender la primera experiencia de establecer el estado de bienestar en nuestro país.

El texto en cuestión en el que constan las mismas es El welfare state a la Argentina y su autora es Laura Golbert, publicado en La ciudad futura, N° 12, Suplemento/6, de septiembre-octubre 1988.

En especial, aquella afirmación que sostiene que la política social implementada por el gobierno peronista constituye un "Welfare State a la criolla" conforme lo sostuviera Aldo Neri ex ministro de Salud y Bienestar Social durante la presidencia de Raúl Alfonsín y referente de la Unión Cívica Radical en políticas sociales.

Si bien mucho se ha escrito sobre las políticas sociales del primer gobierno peronista, desde la publicación del artículo de Golbert, persiste la idea de que el peronismo tanto en sus inicios como a lo largo de sus distintas experiencias no promovió el Estado de Bienestar en Argentina, sino que instauró prácticas clientelistas, asistencialistas y focalizadas, alejadas del concepto de welfare state.

En un sentido amplio, el estado de bienestar o welfare state, garantiza estándares mínimos de ingreso, alimentación, salud, habitación, educación a todo ciudadano como derecho político y no como beneficencia. Se asocia éste modelo con las políticas instauradas en la Gran Bretaña de la segunda guerra mundial, lo que lleva a vincular el modelo con una sociedad industrialmente desarrollada y con un sistema político de tipo liberal-democrático.

Esta parece ser la idea a la que adhiere Golbert cuando sostiene "... el concepto de Welfare State no puede limitarse al de un estado que provee cierto tipo de bienes y servicios: en su acepción más amplia este concepto alude a una forma de articulación entre democracia y capitalismo en el que se combinó un importante crecimiento

económico, el afianzamiento de grandes partidos de masas y el desarrollo de ciertas prestaciones de bienes y servicios fuera de la lógica del mercado”<sup>1</sup>.

Pero toda definición demasiado rígida actúa como una camisa de fuerza conceptual, sobre todo cuando dicha definición se refiere a la interacción de personas, en este caso de naturaleza jurídica y física, por lo que debe ser lo suficientemente flexible.

Un breve análisis histórico de las intervenciones llevadas a cabo por los estados en el campo social demuestra que la relación entre asistencia, industrialización y democracia es muy compleja, dando lugar a profundas tensiones...<sup>2</sup>.

En realidad, el antecedente histórico de las políticas sociales y de ésta manera de gestionar por parte del estado, lo encontramos a fines del siglo XIX con la puesta en marcha del seguro social en la Alemania de Bismarck, surgido como respuesta a los conflictos sociales -es contrario en su concepción a la beneficencia-, otorgando al estado una participación primordial y sujeta a la legislación.

La beneficencia es una respuesta desde el liberalismo para quienes no logran satisfacer sus necesidades básicas a través del mercado de trabajo.

Tanto en la historia de las políticas sociales como en su desarrollo y específicamente en la categoría Estado de Bienestar, el concepto de ciudadanía es fundamental.

En el documento presentado en el VI Congreso Internacional del CLAD, (Isuani Ernesto Aldo y Nieto Michel Daniel 2002), sostienen la existencia de tres dimensiones teóricas en el desarrollo del Estado de Bienestar, modelo ya sostenido con anterioridad por Esping-Andersen.

La primera dimensión se enmarca en los problemas de ciertos grupos sociales por su participación en el trabajo mercantilizado. Aquí el estado ve reducido su papel a asistir los casos extremos y el concepto de ciudadanía se ve limitado a los derechos civiles y políticos.

La segunda dimensión se basa en la relación que el individuo ocupa en la estructura productiva. El concepto de trabajador y ciudadano se interrelacionan, la ciudadanía supone integración social mediante una participación previa en el mundo del trabajo.

En la tercera dimensión, la participación en el trabajo no es relevante. El hecho de pertenecer a una comunidad de sujetos libres e iguales, de por sí determina la necesidad de asegurar la libertad garantizando la igualdad.

<sup>1</sup> Golbert, Laura, El welfare state a la Argentina, La ciudad futura, N° 12, Suplemento/6, de septiembre-octubre 1988.

<sup>2</sup> Bobbio Norberto, Matteucci Nicola y Pasquino Gianfranco, Diccionario de Política, Tomo I, pág. 551. Siglo XXI Editores.

A grandes rasgos, el primer tipo correspondería a las sociedades anglosajonas, el segundo a los países de la Europa continental y el tercero a los países escandinavos.

I.- La supuesta deficiencia que Golbert le imputa al modelo impulsado por el primer gobierno peronista estaría dado por hallarse encuadrado en la segunda dimensión mencionada supra, aquella en que la integración social se da en tanto el ciudadano es un trabajador, y más específicamente, un trabajador sindicalizado.

Para la autora, bajo un discurso que proclamaba derechos universalistas, el peronismo terminó instituyendo privilegios corporativos según la capacidad de presión del sector social involucrado. La fuerte presencia de las corporaciones en la arena política conjuntamente con partidos políticos débiles, excluyó del acceso a los bienes y servicios sociales a los sectores no corporativizados. En ese esquema planteado, los principales actores favorecidos serían los sindicatos.

La cuestión social comenzó a ser un tema de preocupación para los gobiernos nacionales a partir de fines del siglo XIX, con motivo de las tensiones provocadas por la transformación operada en la Argentina agroexportadora, entre ellas la importante inmigración con su impronta socialista y anarquista en sus distintas variantes, donde las condiciones laborales constituyeron el principal foco de conflicto.

Las respuestas gubernamentales fueron principalmente de carácter represivo, pudiendo destacarse entre ellas la ley 4.144 de 1902, más conocida como de residencia, que entre sus principales disposiciones establecía que el Poder Ejecutivo podrá ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional o perturbe el orden público y la ley 7.029 de 1910 enfocada principalmente hacia la expulsión y represión de sujetos y grupos anarquistas.

Durante la primera presidencia de Hipólito Yrigoyen, el gobierno comienza a arbitrar a favor de los trabajadores en los conflictos laborales.

Sin perjuicio de ello, "... el radicalismo era capaz de ganar para su causa la adhesión de los trabajadores, aún cuando el denominado "obrerismo" de Yrigoyen muestra su contratara en aquellas situaciones en las que la movilización social se intensifica o radicaliza y/o en aquellas en las cuales la protesta obrera aparenta superar las posibilidades de su control por las fuerzas policiales: en esos casos, la acción del gobierno fue decisivamente represora".<sup>3</sup> Muestra de ello, es lo ocurrido en la huelga

---

<sup>3</sup> Ansaldi Waldo, La trunca transición del régimen oligárquico al régimen democrático, en Nueva Historia Argentina, Tomo VI, pág. 35. Editorial Sudamericana.

de los talleres Vasena, que deriva en la Semana Trágica de 1919 y las huelgas de los obreros rurales patagónicos en 1920-1921.

A partir del acceso de Perón a la presidencia en 1946, los indicadores que reflejan las mejoras en la situación laboral de la población mejoran en forma apreciable, crecieron los salarios reales de los trabajadores, salud, educación, vivienda, tanto para aquellos sectores que pertenecían al movimiento obrero sindicalizado, como para aquellos sectores más vulnerables de la sociedad, los sectores que tienen un trabajo informal y los pobres estructurales.

La simple observación de la sociedad con que se encontró el peronismo al acceder al gobierno, le permitía comprender las grandes diferencias existentes para el acceso de la población a los bienes y servicios, como así también en el caso de las mujeres al ejercicio de sus derechos políticos.

La implementación de sus políticas sociales va a permitir la mejoría en la calidad de vida de grandes sectores de la población, tanto de aquellos obreros sindicalizados, a través de las mejoras en el salario real y otras conquistas como el acceso a la salud, educación, vivienda, turismo y otros, como el de aquellos sectores no corporativizados, trabajadores informales, pobres estructurales y no cubiertos por la seguridad social.

Lo que se pretende con el presente trabajo es demostrar que las políticas sociales del primer gobierno peronista se enmarcan dentro de la categoría de Estado de Bienestar y que el sujeto del mismo es el ciudadano, ya que aquellas políticas sociales incluyen un derecho del ciudadano en cuanto tal, independientemente de su participación formal en el mundo del trabajo y la pertenencia o no a una organización gremial. Contrariamente, la mayoría de los autores y la bibliografía consideran que el sujeto del Estado de Bienestar argentino, no ha sido entendido en la concepción del Estado de Bienestar europeo, lo que limitó el alcance universalista del mismo. Para quienes sostienen esta posición, al estar el modelo peronista ligado a la categoría de trabajador, el amplio alcance de las políticas sociales del primer peronismo únicamente se debió a las altas tasas de empleo y a su alianza con los sindicatos.

En oposición a estas posiciones considero que la consagración final de estos derechos en tanto ciudadano quedarán plasmados en forma definitiva con la sanción de la Constitución de 1949.

Desde el gobierno surgido de la revolución de 1943, con las primeras políticas implementadas por Perón desde el Departamento Nacional de Trabajo y más tarde, en forma más contundente con el acceso del peronismo al gobierno en 1946, el estado

comienza a dar respuestas cuando los ciudadanos no obtienen beneficios a través de su inserción en el mercado laboral, o a través de la beneficencia, y comienzan a exigirselo al estado a fin de satisfacer sus derechos sociales, alimentación, salud, educación, vivienda y también sus derechos políticos.

“Este Estado expresaba el consenso respecto de las prioridades fundamentales, a lo que es deseable y a los valores de la economía política: crecimiento económico y seguridad social, sobre la base teórica del modelo económico keynesiano y fuentes ideológicas diversas desde socialistas hasta católicos conservadores” (Offe, 1982)<sup>4</sup>

II.- Las políticas sociales del peronismo no son el resultado de la improvisación.

El primer peronismo accede al gobierno cuando ya eran una práctica instalada y aceptada en el país, la planificación y la intervención del estado como un actor preponderante, en principio como respuesta a la crisis de la década de 1930 y posteriormente con el Plan de Reconstrucción Económica de 1940.

Como consecuencia de esa intervención previa del estado, el peronismo se encuentra al asumir con una estructura organizativa y burocrática estatal con una importante experiencia acumulada.

Sin embargo, la estructura organizativa iba a ser adaptada a un nuevo horizonte de posibilidades, donde una de las características que la distinguen es que la planificación incluía la inserción social y política de amplios sectores sociales hasta entonces marginados, siendo la justicia social uno de los pilares de la política del nuevo gobierno. “Resulta así evidente, porque lo prueba la experiencia histórica, que la justicia social no se hace efectiva dentro de los principios de la economía libre y de la antigua filosofía liberal”.<sup>5</sup>

Dentro de ese proceso de reestructuración, el Consejo Nacional de Posguerra es reemplazado por la Secretaría Técnica en junio de 1946, designándose a su frente al Dr. José Francisco Figuerola. “Sobre la base de sus nuevas atribuciones, una de las tareas centrales de la Secretaría Técnica era encausar un proceso de planeamiento en lógicas “técnico-científicas” que tenían por objeto central dotar de racionalidad a las decisiones políticas”.<sup>6</sup>

---

<sup>4</sup> Hintze Susana, Políticas Sociales Argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible, pág. 21/22. Espacio Editorial.

<sup>5</sup> Tesaire Alberto, Planismo y política, Hechos e Ideas, N° 106/109, pág. 447.

<sup>6</sup> Berrotarán Patricia, Del plan a la planificación: El estado en la época a peronista, pág. 86.

Otra característica distintiva de ésta experiencia planificadora es que la misma opera en un régimen democrático.

La Secretaria Técnica elaboró un plan de gobierno, el Primer Plan Quinquenal, que fue presentado ante el Congreso de la Nación el 21 de octubre de 1946.

Este Plan Quinquenal, con un horizonte más amplio que los anteriores, se concibe como la materialización de un proyecto nacional.

“En la idea de planificación que sostuvo Figuerola, el plan era un producto colectivo que se construyó sobre los emprendimientos en marcha, sobre propuestas factibles, bien diferentes al carácter asumieran los planes genéricos anteriores”.<sup>7</sup>

El Primer Plan Quinquenal se articulaba en base a tres ejes principales: gobernación del estado, defensa nacional y economía. El tratamiento de los distintos proyectos que incluía el plan, posibilitó en los años siguientes la sanción de distintas leyes de contenido económico-social.

#### Las políticas sociales.

Entre las leyes aprobadas por el Congreso Nacional surgidas del Primer Plan Quinquenal, algunas tuvieron un contenido social específico: En el área de la salud pública las leyes 13.012 de Código Sanitario y de Asistencia Social y 13.019 de Plan General de Construcción Sanitaria; en el área de Población la ley 13.246 de Arrendamientos y aparcerías rurales; en el área de viviendas la ley 13.512 que modifica el código civil incorporando la vivienda en propiedad horizontal.

A ésta legislación debe sumarse aquella que no teniendo como fuente el Primer Plan Quinquenal se inscribe en las conquistas de los sectores del trabajo formal, sindicalizados y finalmente la acción desplegada a través de la Fundación Eva Perón, que a pesar de que no se encuadraba en la estructura estatal, tuvo una importancia trascendental tanto por la magnitud de su accionar como por la función de establecer una relación directa entre los sectores más humildes de la población y el liderazgo de político Perón.

Entendiendo la política como el arte de lo posible, las políticas sociales puestas en marcha durante el primer gobierno peronista, jubilaciones, pensiones, salud, turismo, vivienda, etc., constituyen la primera experiencia de establecer el estado de bienestar en nuestro país.

---

<sup>7</sup> Berrotarán Patricia, Del plan a la planificación: El estado en la época a peronista, pág. 91.

III.- En primer lugar es de destacar la política laboral del peronismo, aquellos beneficios obtenidos por los trabajadores durante el gobierno de facto, jubilaciones, aguinaldo, vacaciones, indemnización por despido y accidentes, se transformaron en ley gracias a la mayoría legislativa del primer gobierno peronista.

Las principales características de esta política laboral fue el aumento del salario real y tendencia hacia el pleno empleo. La implementación de esa política laboral permitió una redistribución progresiva del ingreso. “De hecho, si alguna característica particular e irrepetible tuvo esa edad dorada que transcurrió entre 1946 y 1948 y que ha quedado en la memoria colectiva como el “auténtico peronismo” fue la persecución ideal del pleno empleo –que por cierto no estaba muy lejos- , el aumento de los salarios reales y un profundo cambio distributivo”.<sup>8</sup>

Reflejo de esa realidad es el aumento de la demanda de bienes de consumo, cocinas, heladeras, alimentos e indumentaria.

“Entre 1945 y 1948 las ventas de cocinas aumentaron un 106%, las de heladeras un 218%, las de indumentaria para señoras y niños provistas por grandes tiendas minoristas un 125%, las de indumentaria para hombres un 100%, las de calzado un 133%, las de discos fonográficos algo más de un 200%. Poder adquisitivo alto y crédito barato para el consumo fue la combinación explosiva, y su expresión más visible, el acceso masivo a los aparatos de radio”... “Durante los primeros tres años del gobierno peronista, su venta creció casi un 600%”<sup>9</sup>

Todo este proceso se vio favorecido por un contexto más amplio. “Pero además, las facilidades crediticias, los subsidios, y la auspiciosa coyuntura internacional impulsaron la inversión en la industria”<sup>10</sup>.

El plan de gobierno tiene entre sus objetivos el crear las bases para hacer sustentable el modelo que permitiera concretar una de las que serían sus banderas, la justicia social. Para lograrlo, se debía crear una articulación entre capital y trabajo, junto al papel fundamental que juega el Estado, tanto en el consumo como en la inversión a través de la nacionalización de los servicios públicos.

Esos tres años en que los sectores populares acceden en forma masiva al consumo de bienes resulta ser la impronta del peronismo. A las críticas repetidas de una supuesta

---

<sup>8</sup> Gerchunoff Pablo y Antúnez Damian, De la bonanza peronista a la crisis de desarrollo, en Nueva Historia Argentina, Tº VIII, pág. 140. Editorial Sudamericana.

<sup>9</sup> Gerchunoff Pablo y Antúnez Damian. Ob. cit pág. 146.

<sup>10</sup> Rapoport Mario, Las políticas económicas de la Argentina. Una breve historia. pág 143. Booket.

falta de ideología, y a un carácter ecléctico, el peronismo encontró su identidad en las políticas sociales y justicia social.

Reflejo de este cambio es la nueva distribución del ingreso nacional. “Aquí tenemos que la participación del componente salarial superó por vez primera en la historia la retribución obtenida en concepto de ganancias, intereses y rentas de la tierra. En 1948 aquél ascendía al 53% contra el 47% de éste, una relación claramente favorable respecto de la situación imperante solo cinco años atrás, cuando los asalariados percibían 44,4% mientras que los capitalistas y rentistas recibían el 55,6%”.<sup>11</sup>

La política sanitaria, es otro de los pilares que conforman el Estado de Bienestar del primer gobierno peronista. En ella jugó un papel preponderante el Dr. Ramón Carrillo, prestigioso neurocirujano y sanitarista, quien estuvo a cargo de la misma desde su puesto al frente de la Secretaría de Salud Pública, organismo elevado posteriormente a nivel de ministerio. Con Ramón Carrillo, se da la ruptura con el pensamiento higienista de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, poniéndose en marcha la planificación centralización y modernización en materia de salud pública.

En 1947 se sancionó la ley 13.012 que establecía la creación de un Código Sanitario y de Asistencia Social y 13.019 de Plan General de Construcción Sanitaria. Se formuló un Plan Analítico Nacional de Salud Pública para el periodo 1947-1951.

Los logros de éste plan se vieron reflejados en la obra de Ramón Carrillo quien “... aumentó en poco tiempo la cantidad de camas hospitalarias y llenó toda la Argentina de dispensarios y salas de atención ambulatoria. Tampoco se detuvo en eso, ya que llevo a cabo eficaces campañas para acabar con las enfermedades endémicas que todavía afligían al país, o para mejorar la prevención sanitaria”<sup>12</sup>

Algunos autores como Karina Ramacciotti entre otros, pretenden ver con la aparición de la Fundación Eva Perón y las Obras Sociales sindicales un enfrentamiento con la salud pública estatal, en la que ésta última resulta perjudicada por la pérdida de áreas de incumbencia y presupuesto, cuando a mi entender, ambos sistemas de salud, el público y el de obras sociales, actuaron en forma complementaria, debiéndose la disminución presupuestaria al hecho de que muchos pacientes antes atendidos por el sistema público pasaron a serlo por el de obras sociales, descomprimiendo el sistema estatal.

---

<sup>11</sup> Torre Juan Carlos y Pastoriza Elisa, La democratización del bienestar en Nueva Historia Argentina, T° VIII, pág. 278, Editorial Sudamericana.

<sup>12</sup> Zanatta Loris, Breve historia del peronismo clásico, pág 96/97, Editorial Sudamericana.



La política de vivienda es otro de los ejes centrales del gobierno peronista. Al asumir, el déficit habitacional tenía dimensiones importantísimos. “En 1947, el 70% de los habitantes del Gran Buenos Aires habitaba viviendas alquiladas”<sup>13</sup>

En ese contexto de redistribución de bienes, la vivienda no podía quedar al margen de las políticas del peronismo, por lo cual se implementaron distintas medidas destinadas a paliar la situación existente, entre las que se destaca el acceso a una vivienda social por amplios sectores de la comunidad que excedieron la simple adquisición de una casa para abarcar aspectos más amplios como el familiar, cultural y urbano.

“En los barrios construidos durante el primer trienio de la administración se emplearon dos modelos urbanos diferente, que responden a otras tantas líneas técnicas y corrientes de pensamiento urbano. Uno de ellos fue el de la casa individual en lote propio, cuya apariencia guardaba relación formal con los chalets para obreros y empleados proyectados en la década de 1930. El segundo modelo era el de la vivienda colectiva en tira o monobloc, emparentado con la habitación obrera europea construida en la entreguerra”.<sup>14</sup>

Por lo tanto, la política de viviendas del gobierno se direccionó en dos sentidos, la construcción directa a su cargo en los casos de monoblocs e indirectamente a través del otorgamiento de créditos a quienes fueran propietarios de terrenos.

Esta política de viviendas implementadas por el gobierno tiene su basamento ideológico en la función social de la propiedad, concepto sostenido por el peronismo en los debates de las leyes de alquileres e incorporado en la Constitución Nacional de 1949.

Es de destacar que con motivo de la política habitacional del gobierno, se tornó necesaria una reforma legislativa que se vio reflejada en la aprobación de la Ley de Propiedad Horizontal de 1948, que reformando el Código Civil en su concepción individualista de la propiedad, permitió la división de ésta en unidades.

Una cuestión que sin ningún tipo de dudas se encuentra referida a la ampliación de los derechos ciudadanos para un importante sector de la sociedad hasta entonces marginado es la ley de voto femenino.

Como antecedente a la ley que consagraría los derechos políticos de la mujer, se puede mencionar la creación a instancias de Perón de Comisión Pro Sufragio Femenino en 1945. En su discurso de inauguración del periodo de sesiones en el Congreso Nacional, Perón volvió a referirse al sufragio femenino pronunciándose a favor del mismo. La ley

---

<sup>13</sup> Zanatta Loris, ob. cit., pág. 94.

<sup>14</sup> Aboy Rosa, Viviendas para el pueblo. Espacio urbano y sociabilidad en el Barrio Los Perales 1946-1955. pág. 13. Fondo de Cultura Económica.

13.010 se sancionó en septiembre de 1947, debiéndose destacar el acuerdo existente en líneas generales entre los proyectos del oficialismo y la oposición. Las diferencias surgirían posteriormente en cuanto al plazo para el empadronamiento, ya que el mismo resultó ser una tarea compleja que excedió el plazo inicial previsto en la ley.

Finalmente las mujeres votarían en las elecciones de 1951. Para algunos el peronismo triunfó en esas elecciones por el voto femenino. “Sin desconocer la centralidad y el aporte que Evita y el Partido Peronista Femenino significaron, los datos no confirman que las mujeres hayan contribuido a ese triunfo solas”<sup>15</sup>

La participación de la mujer en la política tuvo contrapartida en la ratificación de los roles tradicionales de esposa y madre, lo que también se refleja en la disminución del porcentaje de la población femenina en el mercado laboral y en la mayor escolarización de las niñas y adolescentes.

Con respecto a la educación, si bien existía una tradición de educación pública, se produjo un aumento en la asignación de recursos en el presupuesto nacional.

La movilización social ascendente permitió el acceso a la educación a amplios sectores de la sociedad hasta entonces marginados, debiéndose distinguir que en el nivel primario lo hicieron los niños pertenecientes a los sectores de menores ingresos, mientras que los ingresantes a la educación secundaria correspondió a los hijos de los sectores asalariados más altos y a la clase media. Pese a la intención del gobierno, “... fue significativo que a pesar de que la propaganda oficial pusiera el acento en la enseñanza primaria haya sido la matrícula en la enseñanza secundaria la que más aumentó durante ese periodo”.<sup>16</sup>

Un aspecto interesante dentro de los componentes que integran el estado de bienestar es el referido al turismo. Si bien existía un proceso en marcha en tal sentido desde la década de 1930, la nota de distinción del peronismo en éste como en otros aspectos, está dada por la masificación y democratización del fenómeno.

Entre algunas de las realizaciones del gobierno se puede destacar que “El Ministerio de Obras Públicas construyó dos grandes colonias de vacaciones, una en Chapadmalal, a 30 kilómetros de Mar del Plata, con capacidad para 4.700 pasajeros y, la otra en Embalse Río Tercero, Córdoba, con instalaciones para 3.000”.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> Valobra Adriana María, Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina argentina, 1946-1955., pág. 81/82. Prohistoria Ediciones.

<sup>16</sup> Torre Juan Carlos, Introducción a los años peronistas en Nueva Historia Argentina, Tº VIII, pág. 47, Editorial Sudamericana.

<sup>17</sup> Torre Juan Carlos y Pastoriza Elisa, La democratización del bienestar en Nueva Historia Argentina, Tº VIII, pág. 302, Editorial Sudamericana.

A ésta iniciativa se debe sumar la de los gobiernos provinciales, los sindicatos, la de diversos ministerios para sus empleados, lo cual permitió que el beneficio de las vacaciones pagas pudiera ser aplicado efectivamente al turismo social.

Por último, quiero referirme a los derechos consagrados en la constitución de 1949, que a los ya consagrados incorpora los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura.

La oposición política se opuso tenazmente a la reforma constitucional, especialmente el radicalismo, pese a algunas coincidencias con el oficialismo en ciertas cuestiones.

Muchas de las proposiciones peronistas para incentivar el igualitarismo social y propiciar la intervención del Estado en la economía que incluiría la nueva Constitución se acercaban al proyecto político y económico que los intransigentes radicales habían diseñado para el país y que había logrado convertirse en documento programático del partido a mediados de 1948”.<sup>18</sup>

La reforma constitucional se convertiría en un hecho fundamental de la historia del país, estaba destinada a modificar definitivamente el marco institucional del país, ya que, a pesar de la caída del gobierno peronista en 1955 y a la vuelta a la constitución de 1853, en muchos aspectos y pese a la voluntad de algunos sectores del denominado antiperonismo, ya no se pudo volver al orden anterior a la reforma de 1949.

Especialmente las conquistas sociales debieron ser incorporadas aunque en forma restringida por los convencionales de 1957 en el art. 14 bis.

Entre otros objetivos, la reforma constitucional, según las palabras del propio general Perón “En lo social buscamos asegurar para nuestro pueblo un régimen social justo y humano; donde la cooperación reemplace a la lucha; donde no haya réprobos y elegidos; donde cada hombre que trabaja reciba un beneficio proporcional a la riqueza que promueve; donde todos tengan un porvenir asegurado; donde la sociedad no se desentienda egoísta del viejo, ni del incapacitado y donde la fraternidad, la generosidad y el amor presidan las relaciones entre todos los argentinos”.<sup>19</sup>

Con la revolución de 1943 muchos derechos fueron incorporándose a la legislación nacional, los que fueron ampliándose en los primeros años del gobierno peronista, los que fueron conformando la identidad de una nueva Argentina, por lo que a fin de darle el máximo reconocimiento legal posible, su incorporación al orden constitucional se

---

<sup>18</sup> García Sebastiani Marcela, Los antiperonistas en la Argentina peronista, pág. 98, Prometeo Libros.

<sup>19</sup> Perón Juan Domingo, La reforma constitucional asegurará y reforzará nuestro sistema de gobierno, Hechos e Ideas, N° 53, agosto de 1948.

hacia necesario en el nuevo contexto político social del país, se consideraban derechos que ya no podrían ser conculcados en el futuro.

Así lo entendían los constituyentes del oficialismo y en tal sentido se expresó John William Cooke “Esto es una revolución, aunque no trastrueque valores jurídicos, aunque no arrase con las instituciones argentinas. Con que hiciese cumplir la Constitución, ya hubiese sido una revolución; pero no podía detenerse ahí, porque tenía el impulso necesario para ir hacia los grandes planteos nacionales”<sup>20</sup>

Una simple enumeración de los nuevos derechos consagrados en la Constitución de 1949, entre los derechos del trabajador, el derecho a una retribución justa, derecho a condiciones dignas de trabajo, a la preservación de la salud, al bienestar y la seguridad social; entre los derechos de la familia se incluyen la protección del matrimonio, la igualdad jurídica de los cónyuges, y la patria potestad, la garantía del bien de familia conforme a lo que una futura ley determine, una especial y privilegiada consideración por parte del Estado para la asistencia y atención de la madre y el niño; entre los derechos a la ancianidad encontramos el derecho a la asistencia, entendiéndolo por tal una protección integral, en principio a cargo de su familia y en su defecto a cargo del Estado, derecho a la vivienda, vestido, alimentación y salud física y moral del anciano. Esta inclusión de derechos en la carta magna les da jerarquía constitucional a los mismos, por lo que existe un reconocimiento de ellos en tanto la calidad de ciudadano del beneficiario y no como los autores que sostienen que el alcance del Estado de Bienestar alcanzado por la población durante el primer gobierno peronista, lo fue en tanto sus beneficiarios se encontraban comprendidos en corporaciones.

Ya nada volvería a ser igual en la Argentina después del peronismo. “El tiempo está trabajando a nuestro favor. Estamos construyendo para el futuro. Algunos creen que el tiempo nos va a derribar. Ya verán que están muy equivocados”<sup>21</sup>

#### IV. Conclusión.

Entendiendo la política como el arte de lo posible, las políticas sociales puestas en marcha durante el primer gobierno peronista constituyen la primera experiencia de establecer el estado de bienestar en nuestro país. Por lo tanto, pretender caracterizar la implementación de dichas políticas como una especie devaluada del Welfare State

---

<sup>20</sup> Cooke John William, La Constitución debe ajustarse a la realidad del país, Hechos e Ideas, N° 53, agosto de 1948.

<sup>21</sup> Cooke John William, ob. cit.

europeo es no entender la dinámica propia que los pueblos se dan en sus luchas y pujas redistributivas.

Pensar en el sentido de que debe entenderse como Estado de Bienestar o Welfare State, solamente a la experiencia producida en Europa, es como en el mítico lecho de Procasto querer acomodar la realidad a visiones particulares o a modelos ideales.

Se desmiente a si misma Golbert y quines comparten su visión, al sostener que no se da un estado de bienestar en el primer gobierno peronista, al no aceptar el cumplimiento en este periodo, de las condiciones por ella propuesta, a saber, una forma de articulación entre democracia y capitalismo, a menos que se quiera desconocer el carácter democrático del mismo, en el que se combinó un importante crecimiento económico, el afianzamiento de grandes partidos de masas –el peronismo y el radicalismo- y el desarrollo de ciertas prestaciones de bienes y servicios fuera de la lógica del mercado.

Creo haber demostrado que las políticas sociales del primer gobierno peronista, se encuadran dentro del concepto de Estado de Bienestar, entendido en un sentido amplio y complejo de políticas públicas de carácter redistributivo, haciendo hincapié para el caso del primer gobierno peronista en la expansión de la ciudadanía y las tensiones que dicha expansión trajo aparejadas.

Con el primer peronismo, dichas demandas encontraron en el estado, un actor que a través de una fuerte presencia logró instaurar un Estado de Bienestar.